

-.DECRETO Nº 222/2017.-

VISTO: El pedido de un subsidio “no reintegrable” solicitado por el Secretario de Integración, por el evento a realizarse el domingo 17 del corriente, y;

CONSIDERANDO: Que el próximo domingo se realizarán los festejos por el Cumpleaños de Nuestro Pueblo;

Que en el marco del Programa Punto de Encuentro “Freyre Cumple”, se presentarán los números artísticos: Yaco, Cuarteto Alegría y EL Homenaje oficial a Leo Mattioli.

Que la organización de todo tipo de eventos conlleva a diferentes gastos, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art. 1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable a la Secretaría de Integración de esta Municipalidad, de **\$.18.000,00** (PESOS DIECIOCHO MIL C/00/100) según lo detallado en los considerandos precedentes.....

Art. 2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.05 “**Otros Subsidios**” del presupuesto de gastos vigente.....

Art. 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 15 de Septiembre de 2017.-.-.-